

REF.: ADJUDICA A PROVEEDORES QUE INDICA SERVICIO DE REVISIÓN, MANTENCIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES Y SERVICIO DE REVISIÓN Y MANTENCIÓN DE REDES HUMEDAS DE LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/244

PUNTA ARENAS, 11 de Agosto de 2014.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.713, de 2013, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000; Artículo N°59 de la Ley N°19.882 del 2.003 del Ministerio de Hacienda, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos; la Resolución N°015/0133 de 27/06/14 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (T y P) que Nombra a Directora Regional (T y P) de la Región de Magallanes y Antártica Chilena; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de Compras y Contrataciones N°3332 de la Subdirección de Recursos Financieros, de fecha 31/07/2014, se solicitó el Servicio de Revisión, Mantenimiento y Recarga de Extintores y Servicio de Revisión y Mantenimiento de Redes Húmedas de las Unidades Dependientes de La Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes y Antártica Chilena, de acuerdo a los Términos de Referencia respectivos.

2.- Que, se realizó la licitación para el servicio señalado en el punto anterior a través del Sistema Chilecompra bajo el ID 855-12-L114, según el siguiente detalle:

Línea de Contratación	Servicio	Comuna
1	Servicio de Revisión, Mantenimiento y Recarga de 72 Extintores de 6 Kg. cada uno, 1 de 10 Kg. y 1 de 1 Kg.; Servicio de Revisión y Mantenimiento de 10 Redes Húmedas de las distintas Unidades dependientes; y suministro e instalación de 3 soportes para extintores tipo "L".	Punta Arenas
2	Servicio de Revisión, Mantenimiento y Recarga de 18 Extintores de 6 Kg. cada uno; y Servicio de Revisión y Mantenimiento de 2 Redes Húmedas de las distintas Unidades dependientes.	Puerto Natales
3	Servicio de Revisión, Mantenimiento y Recarga de 7 Extintores de 6 Kg. cada uno; y Servicio de Revisión y Mantenimiento de 2 Redes Húmedas de las distintas Unidades dependientes.	Porvenir
4	Servicio de Revisión, Mantenimiento y Recarga de 3 Extintores de 6 Kg. cada uno; y Servicio de Revisión y Mantenimiento de 2 Redes Húmedas de las distintas Unidades dependientes.	Puerto Williams

3.- Que, a la licitación se presentaron 04 (cuatro) oferentes, los que se indican:

Oferente	RUT	Línea de Contratación ofertada
Domingo Arriagada Sepúlveda	5.530.130-1	1, 2, 3 y 4
Pedro Aliro Sánchez Barria	5.693.215-1	1
Comercial Interfuego Servicios Limitada	76.175.666-4	1, 2, 3 y 4
Silvia Carvajal Zamora	8.106.448-2	1, 2, 3 y 4

4.- Que, el oferente **Domingo Arriagada Sepúlveda** presenta todos los anexos de acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia. En el Anexo 5 presenta 26 servicios similares, pero sólo 9 con certificación desde el año 2012 a la fecha, que será la cantidad de servicios a evaluar según lo estipulado en el numeral 11 de los Términos de Referencia (presenta 12 facturas dos de las cuales se encuentran repetidas y una sólo certifica venta de extintores que no se considera servicio similar). Los plazos se encuentran dentro de lo solicitado y su oferta económica se enmarca en el presupuesto referencial para la licitación. Por lo expuesto, su oferta es factible de ser evaluada en todas las líneas de contratación ofertadas.

5.- Que, el oferente **Pedro Sánchez Barria** presenta todos los anexos de acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia. En el Anexo 5 presenta 4 servicios similares, todos con certificación desde el año 2012 a la fecha, que será la cantidad de servicios a evaluar según lo estipulado en el numeral 11 de los Términos de Referencia (presenta 4 órdenes de compra). Los plazos se encuentran dentro de lo solicitado y su oferta económica se enmarca en el presupuesto referencial para la licitación, aunque su oferta considera sólo la ciudad de Punta Arenas. Por lo expuesto, su oferta es factible de ser evaluada en todas las líneas de contratación ofertadas.

6.- Que, el oferente **Comercial Interfuego Servicios Limitada** presenta todos los anexos de acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia. En el Anexo 5 presenta 4 servicios similares, pero sólo 3 con certificación desde el año 2012 a la fecha, que será la cantidad de servicios a evaluar según lo estipulado en el numeral 11 de los Términos de Referencia (presenta 8 certificaciones de las cuales 4 son facturas que no se detallan en el anexo respectivo y 1 orden de compra certifica solo venta de extintores que no se considera servicio similar). Los plazos se encuentran dentro de lo solicitado y su oferta económica se enmarca en el presupuesto referencial para la licitación. Por lo expuesto, su oferta es factible de ser evaluada en todas las líneas de contratación ofertadas.

7.- Que, el oferente **Silvia Carvajal Zamora** presenta todos los anexos de acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia. Sin embargo, existe una discrepancia en su oferta en el sentido de, por una parte aceptar los términos de referencia de la licitación en el Anexo N°3 y, por otra parte condicionar sus plazos de entrega a las fecha de retiro desde los establecimientos, lo que no está estipulado, puesto que tampoco entrega un cronograma de trabajo que permita aclarar dichos plazos. Esto tampoco permite evaluarlo en las mismas condiciones que los demás oferentes, ni solicitar aclaraciones, a fin de no generar una situación de privilegio respecto de los demás competidores, y que además no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes. Por lo expuesto, su oferta no podrá ser evaluada.

8.- Que, la Comisión de Evaluación, a través de Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 11/08/2014, el que forma parte integrante de la presente resolución, evalúa las ofertas de los proveedores factibles de ser evaluados según los criterios preestablecidos y propone adjudicar el proceso licitatorio 855-12-L114 al oferente **Domingo Arriagada Sepúlveda** en todas las líneas de contratación (1, 2, 3 y 4), por cuanto presenta los mayores puntajes totales en la evaluación de cada requerimiento, cumple y acepta lo solicitado en los términos de referencia de la licitación y su oferta se encuentran dentro del presupuesto referencial asignado.

#### RESUELVO:

1.- Adjudíquese y contrátese, por todas las líneas de contratación (1, 2, 3 y 4) de la licitación 855-24-L113, al proveedor **DOMINGO RAMON ARRIAGADA SEPÚLVEDA**, RUT N°5.530.130-1, representado legalmente por el mismo, domiciliado en calle Manuel Rodríguez N°216, Comuna y Ciudad de Puerto Natales, por el siguiente servicio:

**PROGRAMA 01**

Comuna	Dependencia	Servicio	Cantidad	Valor Unitario Neto	Valor Total Neto
Punta Arenas	J.I. Caperucita Roja	Servicio de Revisión, Mantenimiento y Recarga de Extintores de 6 Kg. cada uno	12 unidades	\$8.000.-	\$96.000.-
Punta Arenas	J.I. Caperucita Roja	Servicio de Revisión, Mantenimiento y Recarga de Extintor de 10 Kg.	1 unidad	\$10.000.-	\$10.000.-
Punta Arenas	J.I. Caperucita Roja	Servicio de Revisión y Mantenimiento de Redes Húmedas	2 Unidades	\$32.500.-	\$65.000.-
Punta Arenas	J.I. Bambi	Servicio de Revisión, Mantenimiento y Recarga de Extintores de 6 Kg. cada uno	7 Unidades	\$8.000.-	\$56.000.-
Punta Arenas	J.I. Bambi	Suministro e instalación de soportes para extintores tipo "L".	3 Unidades	\$1.500.-	\$4.500.-
Punta Arenas	J.I. Peter Pan	Servicio de Revisión, Mantenimiento y Recarga de Extintores de 6 Kg. cada uno	6 unidades	\$8.000.-	\$48.000.-
Punta Arenas	J.I. Peter Pan	Servicio de Revisión y Mantenimiento de Redes Húmedas	1 Unidad	\$32.500.-	\$32.500.-
Punta Arenas	J.I. Continente Blanco	Servicio de Revisión, Mantenimiento y Recarga de Extintores de 6 Kg. cada uno	5 unidades	\$8.000.-	\$40.000.-
Punta Arenas	J.I. Continente Blanco	Servicio de Revisión y Mantenimiento de Redes Húmedas	1 Unidad	\$32.500.-	\$32.500.-
Punta Arenas	J.I. Laguna Azul	Servicio de Revisión, Mantenimiento y Recarga de Extintores de 6 Kg. cada uno	8 unidades	\$8.000.-	\$64.000.-
Punta Arenas	J.I. Laguna Azul	Servicio de Revisión y Mantenimiento de Redes Húmedas	2 Unidades	\$32.500.-	\$65.000.-
Punta Arenas	J.I. Villa austral	Servicio de Revisión, Mantenimiento y Recarga de Extintores de 6 Kg. cada uno	7 unidades	\$8.000.-	\$56.000.-
Punta Arenas	J.I. Villa Austral	Servicio de Revisión y Mantenimiento de Redes Húmedas	2 Unidades	\$32.500.-	\$65.000.-
Punta Arenas	J.I. Las Charitas	Servicio de Revisión, Mantenimiento y Recarga de Extintores de 6 Kg. cada uno	9 unidades	\$8.000.-	\$72.000.-
Punta Arenas	J.I. Las Charitas	Servicio de Revisión y Mantenimiento de Redes Húmedas	2 Unidades	\$32.500.-	\$65.000.-
Punta Arenas	Oficina Regional	Servicio de Revisión, Mantenimiento y Recarga de Extintores de 6 Kg. cada uno	4 Unidades	\$8.000.-	\$32.000.-
Punta Arenas	Vehículo Institucional (contactar en Bodega Regional)	Servicio de Revisión, Mantenimiento y Recarga de Extintor de 1 Kg.	1 Unidad	\$4.000.-	\$4.000.-
Punta Arenas	Bodega Regional	Servicio de Revisión, Mantenimiento y Recarga de Extintores de 6 Kg. cada uno	5 Unidades	\$8.000.-	\$40.000.-
Puerto Natales	J.I. Los Cisnes	Servicio de Revisión, Mantenimiento y Recarga de Extintores de 6 Kg. cada uno	7 Unidades	\$10.000.-	\$70.000.-
Puerto Natales	J.I. Copito de Nieve	Servicio de Revisión, Mantenimiento y Recarga de Extintores de 6 Kg. cada uno	7 unidades	\$10.000.-	\$70.000.-
Puerto Natales	J.I. Copito de Nieve	Servicio de Revisión y Mantenimiento de Redes Húmedas	2 Unidades	\$32.500.-	\$65.000.-
Porvenir	J.I. Papelucho	Servicio de Revisión, Mantenimiento y Recarga de Extintores de 6 Kg. cada uno	7 unidades	\$10.000.-	\$70.000.-
Porvenir	J.I. Papelucho	Servicio de Revisión y Mantenimiento de Redes Húmedas	2 Unidades	\$32.500.-	\$65.000.-
Puerto Williams	J.I. Ukika	Servicio de Revisión, Mantenimiento y Recarga de Extintores de 6 Kg. cada uno	3 Unidades	\$30.000.-	\$90.000.-
Puerto Williams	J.I. Ukika	Servicio de Revisión y Mantenimiento de Redes Húmedas	2 Unidades	\$80.000.-	\$160.000.-
VALOR NETO DEL SERVICIO					\$1.437.500.-
IVA (19%)					\$273.125.-
VALOR TOTAL DEL SERVICIO					\$1.710.625.-

**PROGRAMA 02**

Comuna	Dependencia	Servicio	Cantidad	Valor Unitario Neto	Valor Total Neto
Punta Arenas	Programa Comunicacional	Servicio de Revisión, Mantenimiento y Recarga de Extintores de 6 Kg. cada uno	2 Unidad	\$8.000.-	\$16.000.-
Puerto Natales	Programa Comunicacional	Servicio de Revisión, Mantenimiento y Recarga de Extintores de 6 Kg. cada uno	2 Unidad	\$10.000.-	\$20.000.-
Puerto Natales	J.I. Centollita	Servicio de Revisión, Mantenimiento y Recarga de Extintores de 6 Kg. cada uno	2 Unidad	\$10.000.-	\$20.000.-
<b>VALOR NETO DEL SERVICIO</b>					<b>\$56.000.-</b>
<b>IVA (19%)</b>					<b>\$10.640.-</b>
<b>VALOR TOTAL DEL SERVICIO</b>					<b>\$66.640.-</b>

**PROGRAMA CECI**

Comuna	Dependencia	Servicio	Cantidad	Valor Unitario Neto	Valor Total Neto
Punta Arenas	Programas CECI	Servicio de Revisión, Mantenimiento y Recarga de Extintores de 6 Kg. cada uno	7 Unidad	\$8.000.-	\$56.000.-
<b>VALOR NETO DEL SERVICIO</b>					<b>\$56.000.-</b>
<b>IVA (19%)</b>					<b>\$10.640.-</b>
<b>VALOR TOTAL DEL SERVICIO</b>					<b>\$66.640.-</b>

2.- Páguese a **DOMINGO ARRIAGADA SEPULVEDA** la suma de \$1.843.905.- (Un millón ochocientos cuarenta y tres mil novecientos cinco pesos), IVA incluido, previa recepción conforme por parte de la Subdirección de Recursos Financieros, entrega de informes y de las facturas correspondientes por parte del oferente, separadas por Programa, y aceptada la respectiva orden de compra, dentro de los 30 días siguientes.

Las facturas deberán ser presentadas por el proveedor, en la Oficina de Partes de la Junta Nacional de Jardines infantiles, Dirección Regional Magallanes, ubicada en Lautaro Navarro No. 1111 piso 2 Punta Arenas.

3.- Si el proveedor adjudicado no cumple con la entrega del servicio por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la institución tiene la facultad de aplicar por cada día hábil de retraso, una multa equivalente al 0,5% del valor neto ofertado. Las multas se cargarán a la factura de pago correspondiente. Sin perjuicio de lo anterior, por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, el oferente adjudicado podrá solicitar a la Directora Regional de Magallanes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por escrito y antes del vencimiento del plazo convenido, una prórroga de plazo para la entrega del servicio, la que a su juicio exclusivo, podrá rechazar o aceptarla en forma total o parcial mediante la dictación de una Resolución que así lo disponga.

4.- La relación contractual estará dada por la emisión de la respectiva Orden de compra por parte de la Junta nacional de Jardines Infantiles, a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y su aceptación por parte del oferente adjudicado, a través del mismo sitio, en un plazo no superior a 48 horas. Si el adjudicatario no acepta la Orden de Compra dentro del plazo estipulado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado. De acuerdo a lo anterior, los plazos de entrega del proveedor DOMINGO ARRIAGADA SEPULVEDA para los servicios contratados serán los siguientes:

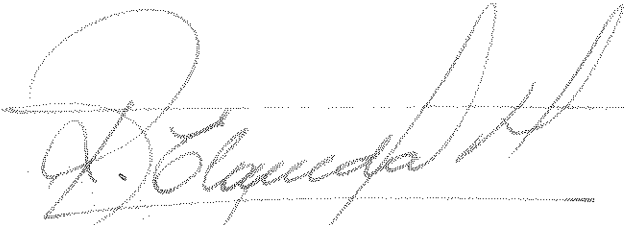
Punta Arenas	Puerto Natales	Porvenir	Puerto Williams
22/08/2014	19/08/2014	20/08/2014	19/08/2014

5.- La supervisión de los servicios contratados estará a cargo de la Subdirección de Recursos Financieros de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes y Antártica Chilena.

6.- Impútese la suma de \$1.710.625.- (Un millón setecientos diez mil seiscientos veinticinco pesos) al Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 003, Subasignación 000, Rubro 0, del Programa 01; la suma de \$66.640.- (Sesenta y seis mil seiscientos cuarenta pesos) al Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 003, Subasignación 000, Rubro 0, del Programa 02; y la suma de \$66.640.- (Sesenta y seis mil seiscientos cuarenta pesos) con cargo al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 172, Subasignación 003, Rubro 02, Programa Ceci; todos del presupuesto vigente para la región.

7.- NOTIFIQUESE Y PUBLÍQUESE en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) la presente resolución y los antecedentes de rigor, para los efectos de lo preceptuado en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA (T y P)

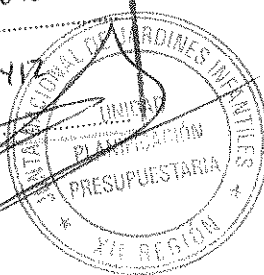
  
ROSALIA ELGUETA VILLALOBOS  
DIRECTORA REGIONAL (T y P)  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

REV/RGS/STD/ATA/RCA/std  
DISTRIBUCIÓN:

- Partes Regional ✓
- Subdirección Recursos Financieros
- Bodega
- Adquisiciones (2)

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
DIRECCIÓN XII REGIÓN  
PUNTA ARENAS, 12.08.2014

PROGRAMA	01	02
	22.04.003	22.04.003
CUENTA	24.03.172.003	
MONTO EN \$	\$1.710.625	\$66.640
	\$66.640	
SIGMA	002189	002417
	004126	





**INFORME COMPARATIVO Y DE EVALUACIÓN**  
**855-12-1114**  
**SERVICIO DE REVISIÓN, MANTENCIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES Y SERVICIO DE REVISIÓN Y MANTENCIÓN DE REDES HÚMEDAS**  
**DE LAS UNIDADES DEPENDIENTES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA**

Punta Arenas, 11 de Agosto de 2014.

La comisión de evaluación está conformada por:

- AZUCENA TELLEZ ALMONACID, RUT N° 9.782.748-K, Encargada de Adquisiciones
- RENÉ CALISTO ACOSTA, RUT N°10.344.633-3, Encargado de Mantenición
- SILVI TOLEDO DIAZ, RUT N°9.854.129-7, Subdirectora Recursos Financieros

Los miembros que integran la Comisión de Evaluación, considerando el principio de abstención regulado en las Leyes N°18.575 y N°19.890, no tienen conflictos de interés con alguno de los oferentes, al tenor de lo dispuesto en la Ley N°19.896, de lo que dejan constancia en el presente Informe de Evaluación.

Por Resolución Exenta N°025/231 de fecha 01/08/2014 se autoriza el llamado a Licitación Pública para el servicio de Revisión, Mantenición y Recarga de extintores y Servicio de Revisión y Mantenición de redes húmedas de las Unidades dependientes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Los criterios de evaluación, puntajes y porcentajes utilizados para la evaluación son los señalados en el punto 11 de los Términos de Referencia:

Criterios	Puntajes	Ponderación
Precio	Se evaluará con nota 10 la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas en forma inversamente proporcional a la oferta más económica.	50%
Experiencia de los oferentes en servicios similares	Se evaluará con nota 10 la oferta con mayor experiencia en servicios similares al solicitado por Junji. Las demás ofertas serán evaluadas en forma directamente proporcional a la oferta con mayor experiencia. Para evaluar este criterio, los oferentes deberán presentar nominas de los servicios similares realizados desde el año 2012 a la fecha, de acuerdo a formato Anexo N°5 adjunto, con las certificaciones correspondientes (facturas, certificados, ordenes de compra, etc.) adjuntas en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> . No se considerarán servicios informados y realizados con anterioridad a la fecha señalada ni aquellos no certificados. En caso de no tener experiencia previa o no presentar ninguna certificación se le asignará 0 puntos.	20%
Plazo de entrega	Se evaluará con nota 10 la oferta con menor plazo de cumplimiento dentro del periodo establecido en los puntos 3, 7 y 15 de los presentes términos de referencia. Las demás ofertas serán evaluadas en forma inversamente proporcional a la oferta con menor plazo. Las ofertas con plazos superiores al establecido por Junji no serán evaluadas. De no encontrarse señalado el plazo en la oferta, se entenderá que el servicio se concretará en el plazo tope establecido por la Junji.	30%

Se presentaron 04 oferentes a esta licitación con 04 ofertas:

Oferente	RUT	Línea de Contratación ofertada
Domingo Arriagada Sepulveda	5.530.130-1	1, 2, 3 y 4
Pedro Alno Sánchez Barria	5.693.215-1	1
Comercial Interfuego Servicios Limitada	76.175.666-4	1, 2, 3 y 4
Silvia Carvajal Zamora	8.106.248-7	1, 2, 3 y 4

De la revisión de antecedentes se concluye lo siguiente:

- 1.- El oferente Domingo Arriagada Sepulveda presenta todos los anexos de acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia. En el Anexo 5 presenta 36 servicios similares, pero solo 9 con certificación desde el año 2012 a la fecha, que será la cantidad de servicios a evaluar según lo estipulado en el numeral 11 de los Términos de Referencia (presenta 12 facturas dos de las cuales se encuentran repetidas y una sola certifica factible de ser evaluada en todas las líneas de contratación ofertadas).
- 2.- El oferente Pedro Sánchez Barria presenta todos los anexos de acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia. En el Anexo 5 presenta 4 servicios similares, todos con certificación desde el año 2012 a la fecha, que será la cantidad de servicios a evaluar según lo estipulado en el numeral 11 de los Términos de Referencia (presenta 8 certificaciones de las cuales 4 son facturas que no se detallan económica se enmarcan en el presupuesto referencial para la licitación, aunque su oferta considera solo la ciudad de Punta Arenas. Por lo expuesto, su oferta es factible de ser evaluada en todas las líneas de contratación ofertadas).
- 3.- El oferente Comercial Interfuego Servicios Limitada presenta todos los anexos de acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia. En el Anexo 5 presenta 4 servicios similares, pero solo 3 con certificación desde el año 2012 a la fecha, que será la cantidad de servicios a evaluar según lo estipulado en el numeral 11 de los Términos de Referencia (presenta 8 certificaciones de las cuales 4 son facturas que no se detallan en el anexo respectivo y 1 orden de compra certifica solo venta de extintores que no se considera servicio similar). Los plazos se encuentran dentro de lo solicitado y su oferta económica se enmarca en el presupuesto referencial para la licitación. Por lo expuesto, su oferta es factible de ser evaluada en todas las líneas de contratación ofertadas).
- 4.- El oferente Silvia Carvajal Zamora presenta todos los anexos de acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia. Sin embargo, existe una discrepancia en su oferta en el sentido de, por una parte aceptar los términos de referencia de la licitación en el Anexo N°3 y, por otra parte condicionar sus plazos de entrega a las fechas de retiro desde los establecimientos, lo que no está estipulado, puesto que tampoco entrega un cronograma de trabajo que permita aclarar dichos plazos. Esto tampoco permite evaluarlo en las mismas condiciones que los demás oferentes, ni solicitar aclaraciones, a fin de no generar una situación de privilegio respecto de los demás competidores, y que además no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes. Por lo expuesto, su oferta no podrá ser evaluada.